

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ENCOMIENDA Y LA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE FE PÚBLICA EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO EN, RESPECTIVAMENTE, EL OFICIAL MAYOR Y OTRO PERSONAL FUNCIONARIO

De acuerdo con el informe-propuesta del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 7 de mayo de 2026 y con Código Seguro de Verificación ('CSV') AH6VgZzTsKTxbhIR8WTyZA== (verificable en <https://valida.malaga.eu/verifirma/>).

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Resolución de este órgano de 26 de julio de 2022 y con n.º de orden 2022/8339, se autorizó al Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local («TOAJGL») del Ayuntamiento de Málaga («Ayuntamiento») delegar el ejercicio de determinadas funciones de fe pública en otro personal funcionario del Ayuntamiento.
- (2) Tanto el tiempo transcurrido desde la adopción de la resolución de 2022 citada en el párrafo anterior como la puesta en funcionamiento de varios módulos del nuevo Sistema Integral de Tramitación Administrativa Electrónica ('SITAE') del Ayuntamiento en mayo de 2026 hacen conveniente y necesario revisar el actual sistema de delegaciones de funciones de fe pública que corresponden al TOAJGL en el ámbito del Ayuntamiento. Con esta revisión se persigue un nuevo sistema de delegaciones que se encuentre más alineado con la operativa de SITAE y que reduzca la dispersión de delegaciones en numerosas resoluciones y anuncios.
- (3) El artículo 15.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, permite encomendar, previa autorización de la Alcaldía, el ejercicio de funciones atribuidas al TOAJGL a puestos de colaboración inmediata y auxilio. Por su parte, la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite al TOAJGL delegar el ejercicio de algunas de sus funciones de fe pública en otros funcionarios del Ayuntamiento. En concreto, esta disposición permite la delegación de las funciones de fe pública relativas a los actos y acuerdos de órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública no atribuidas expresamente a la Secretaría General del Pleno, a la Concejalía-Secretaría de la Junta de Gobierno Local y a la secretaría del consejo de administración de las entidades públicas empresariales locales.



- (4) Teniendo en cuenta el gran volumen de funciones de fe pública atribuidas al TOAJGL y la ausencia de un número suficiente de puestos de colaboración inmediata y auxilio al mismo, se considera oportuno atender a la solicitud de autorización del TOAJGL; permitiendo tanto la encomienda de algunas de sus funciones de fe pública en el Oficial Mayor como su delegación en personal propio del Ayuntamiento en los términos propuestos.

En virtud del artículo 124.4.b) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 15.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,

RESUELVO

Único. Autorizar, en los términos indicados a continuación, al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local tanto la encomienda como la delegación del ejercicio de ciertas funciones de fe pública en, respectivamente, el Oficial Mayor y otro personal funcionario del Ayuntamiento; así como la revocación de las delegaciones de funciones de fe pública que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las anteriores.

Uno. Ámbito de aplicación

1. Las delegaciones y la encomienda aquí efectuadas, así como la revocación de las delegaciones anteriormente otorgadas, solo se extienden a las funciones de fe pública atribuidas al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local que se contemplan en el punto Dos y se limitan al ámbito de actuación del Ayuntamiento.

2. No se encuentran cubiertas en este ámbito de aplicación las funciones de fe pública del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local siguientes, encontrándose su delegación o encomienda sujeta a actos específicos:

- a) Las relativas a los entes de derecho público vinculados o dependientes del Ayuntamiento.
- b) Las que, en virtud de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento, le han sido conferidas respecto de órganos colegiados como los Consejos Sectoriales de Participación, de Distrito, Territoriales de Participación y análogos; así como de comisiones técnicas varias.
- c) La concerniente a la expedición de copias electrónicas auténticas.

Dos. Funciones de fe pública comprendidas en el ámbito de aplicación

Las funciones de fe pública comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente delegación y encomienda son las siguientes:



- a. Transcribir resoluciones de órganos unipersonales al Libro de Resoluciones del Ayuntamiento («**transcripción de resoluciones**»).
- b. Notificar resoluciones de órganos unipersonales («**notificación de resoluciones**»).
- c. Disponer que se publiquen, cuando sea preceptivo, los actos de los órganos unipersonales y los acuerdos de la Junta de Gobierno Local en los medios oficiales de publicidad, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica; así como la certificación o emisión de diligencia acreditativa de haberse producido la misma («**publicación de actos administrativos y certificación de la misma**»).
- d. Certificar actos o resoluciones de órganos unipersonales, así como de los antecedentes, documentos y libros del Ayuntamiento, en las siguientes modalidades:
 - i. Certificados de actos y resoluciones de órganos unipersonales («**certificación de actos administrativos**»).
 - ii. Certificados de existencia y contenido de informes que consten en procedimientos administrativos tramitados en el Área («**certificación de informes**»).
- e. Actuar como persona fedataria en la formalización de convenios, sus modificaciones y prórrogas («**formalización de convenios**»).
- f. Actuar como persona fedataria en la formalización de contratos y sus modificaciones («**formalización de contratos**»).
- g. Actuar como persona fedataria en la formalización de actas de entrega de cesiones gratuitas de bienes y derechos («**formalización de cesiones gratuitas**»).
- h. Practicar y acreditar los resultados de los sorteos que se realicen en aplicación de la normativa que les sea de aplicación y de los que sea preceptivo o aconsejable dar fe pública («**práctica de sorteos**»).
- i. Actuar como persona fedataria en las actas de toma de posesión de funcionarios interinos y en las actas de cese de todos los funcionarios, a excepción de los ceses correspondientes a funcionarios con habilitación de carácter nacional («**levantamiento de actas de toma de posesión y de cese**»).

Tres. Delegación de funciones de fe pública en personal funcionario de la subescala técnica de la escala de administración general

1. Se delega en el personal funcionario, de carrera o interino, de la subescala técnica de la escala de administración general adscrito a las áreas específicas del Ayuntamiento que se relacionan en el Anexo I, el ejercicio, en el ámbito material de dichas áreas, de las funciones de fe pública que para cada una de ellas se enumera en el citado Anexo I.



2. En el ámbito de actuación de los distritos, se delega en el personal funcionario, de carrera o interino, de la subescala técnica de la escala de administración general adscrito al Área Específica de Coordinación de Distritos, las funciones de fe pública que se enumeran en el citado Anexo I.

3. La identidad del personal funcionario cubierto por esta delegación será publicada conforme a lo establecido en el punto Ocho.

Cuatro. Delegación de funciones de fe pública en otro personal funcionario

Se delega en el personal funcionario de carrera que se relaciona en el Anexo II, el ejercicio, en el ámbito material de las áreas específicas indicadas, de las funciones de fe pública que para este personal se enumera en el citado Anexo II.

Cinco. Encomienda en el Oficial Mayor y delegación en personal TAG del Área Específica de Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local

Se encomienda al Oficial Mayor y se delega en el personal funcionario, de carrera o interino, de la subescala técnica de la escala de administración general adscrito al Área Específica de Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de todas las funciones de fe pública recogidas en el punto Dos en los siguientes supuestos:

- a) cuando un área específica no cuente con personal funcionario delegado;
- b) cuando, aun contando el área específica con personal funcionario delegado, ninguno tenga delegada la concreta función de fe pública que se necesita ejercer;
o
- c) cuando, aun contando con personal funcionario delegado para la concreta función de fe pública que se desea ejercer, se dé para todo el personal funcionario delegado adscrito al área específica que corresponda alguno de los supuestos de suplencia a que refiere el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; esto es, vacante, ausencia, enfermedad o declaración de abstención o recusación.

En estos casos, las funciones de fe pública podrán ser ejercidas indistintamente por el Oficial Mayor o por el personal funcionario reseñado en este punto. La identidad de este personal será publicada conforme a lo establecido en el punto Ocho.

Seis. Ejercicio de las funciones de fe pública comprendidas en el ámbito de aplicación

1. Las funciones de fe pública que se ejerzan por encomienda o delegación indicarán expresamente esta circunstancia.



2. Las funciones de fe pública podrán ser ejercidas indistintamente por todo el personal funcionario delegado en el área específica correspondiente. Las áreas específicas podrán establecer los criterios de reparto del ejercicio de estas funciones que estimen oportunos. Tanto las concejalías y las direcciones generales como el propio Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o la persona que legalmente le sustituya podrán solicitar que los flujos de tramitación de SITAE se configuren de forma que determinadas funciones de fe pública solo puedan ser ejercidas por una parte del personal funcionario delegado.

3. Las funciones de fe pública delegadas estarán sujetas, en su caso, a los criterios, instrucciones y mecanismos de control que establezca el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

4. La encomienda o delegación de funciones de fe pública atribuidas por la normativa al Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local no impedirá su ejercicio directo por el anterior o la persona que legalmente le sustituya en los supuestos en que estos así lo consideren. Dicho ejercicio directo se consumará con el mero desarrollo de la función de fe pública que corresponda.

Siete. Revocación de las anteriores delegaciones

Quedan revocadas las delegaciones de funciones de fe pública del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local en personal funcionario del Ayuntamiento de Málaga que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con las delegaciones anteriores; y, en concreto, las reflejadas en las siguientes resoluciones de autorización de la Alcaldía:

- a) Resolución de 26 de julio de 2022 y con n.º de orden 2022/8339, de delegación de funciones de fe pública del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local en personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- b) Resolución de 3 de octubre de 2023 y con n.º de orden 2023/12969, por la que se delega la práctica y acreditación de determinados sorteos en el ámbito material del Área de Sostenibilidad Medioambiental.
- c) Resolución de 11 de enero de 2024 y con n.º de orden 2024/289, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local.
- d) Resolución de 25 de enero de 2024 y con n.º de orden 2024/870, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Coordinación de Distritos y en los propios distritos.
- e) Resolución de 29 de marzo de 2024 y con n.º de orden 2024/4019, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Movilidad.



- f) Resolución de 23 de mayo de 2024 y con n.º de orden 2024/7321, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en las Área Específicas de Educación y Fomento del Empleo y de Juventud.
- g) Resolución de 28 de junio de 2024 y con n.º de orden 2024/9318, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área de Gobierno de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, y Captación de Inversiones.
- h) Resolución de 15 de julio de 2024 y con n.º de orden 2024/100041, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Recursos Humanos y Calidad.
- i) Resolución de 14 de agosto de 2024 y con n.º de orden 2024/11614, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.
- j) Resolución de 14 de febrero de 2025 y con n.º de orden 2025/2062, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial.
- k) Resolución de 20 de febrero de 2025 y con n.º de orden 2025/2355 por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Juventud.
- l) Resolución de 6 de marzo de 2025 y con n.º de orden 2025/3025, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Deporte.
- m) Resolución de 15 de mayo de 2025 y con n.º de orden 2025/6476, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Seguridad.
- n) Resolución de 16 de mayo de 2025 y con n.º de orden 2025/6618, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Cultura y Patrimonio Histórico.
- o) Resolución de 17 de junio de 2025 y con n.º de orden 2025/8346, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Turismo y Promoción de la Ciudad.
- p) Resolución de 23 de julio de 2025 y con n.º de orden 2025/10485, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Alcaldía.
- q) Resolución de 23 de julio de 2025 y con n.º de orden 2025/10486, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica para la gestión de Fondos de la Unión Europea.

Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 08/05/2026 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 11/05/2026 17:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/05/2026 12:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/05/2026 12:30 Emitido por: FNMT-RCM



- r) Resolución de 1 de octubre de 2025 y con n.º de orden 2025/13623, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Contratación Pública Estratégica.
- s) Resolución de 22 de octubre de 2025 y con n.º de orden 2025/14863, por la que se modifica el personal funcionario con delegaciones de funciones de fe pública en el Área Específica de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

Ocho. Traslado y publicidad

1. Las delegaciones efectuadas en el punto Tres serán comunicadas a las correspondientes Concejalías y Direcciones Generales, así como a cada una de las personas designadas en las áreas específicas como interlocutoras en relación con el ejercicio de las funciones de fe públicas delegadas.
2. Las delegaciones efectuadas en el punto Cuatro y la encomienda al Oficial Mayor reflejada en el punto Cinco serán trasladadas al personal funcionario a que refieren.
3. Las revocaciones indicadas en el punto Siete serán igualmente trasladadas al personal funcionario a que refieren.
4. Las delegaciones y revocaciones de funciones de fe pública aquí contenidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
5. La Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno Local publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento una relación del personal funcionario en el que se han delegado funciones de fe pública. En esta relación se indicará, al menos, las concretas funciones delegadas y su ámbito material.

Nueve. Fecha de efectos

Las delegaciones y las revocaciones aquí contempladas surtirán efecto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, desde la fecha de puesta en funcionamiento de los módulos de tramitación administrativa, de resoluciones y de órganos colegiados del Sistema Integral de Tramitación Administrativa Electrónica ('SITAE') del Ayuntamiento; fecha que será establecida por la Concejala delegada del Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones y que será objeto de publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento junto con el texto de la presente delegación.



En esta misma fecha surtirá efectos la encomienda de funciones en el Oficial Mayor.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

**CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:**

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,

Francisco A. Merino Cuenca

**EL ALCALDE –
PRESIDENTE**

Francisco de la Torre
Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario en quien
delegue

Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 08/05/2026 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 11/05/2026 17:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/05/2026 12:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 13/05/2026 12:30 Emitido por: FNMT-RCM



ANEXO I

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE FE PÚBLICA EN PERSONAL FUNCIONARIO DE LA SUBESCALA TÉCNICA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Alcaldía	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Formalización de convenios – Formalización de contratos
Secretaría General del Pleno	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones
Asesoría Jurídica	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA, COORDINACIÓN DE DISTRITOS Y RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Tesorería	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios
Gestión de Fondos de la Unión Europea	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Formalización de convenios



Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Coordinación de Distritos	En el ámbito material del área específica: – Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de contratos En el ámbito material de los distritos: – Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Formalización de convenios – Formalización de contratos – Formalización de cesiones gratuitas
Recursos Humanos y Calidad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Levantamiento de actas de toma de posesión y de cese

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN,
FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD**

Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Cultura y Patrimonio Histórico	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de contratos – Formalización de cesiones gratuitas
Deporte	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones
Educación y Fomento del Empleo	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma



Firmado por: MERINO CUENCA, FRANCISCO ALEJANDRO Fecha Firma: 08/05/2026 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 11/05/2026 17:29 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: VERA GONZÁLEZ, GLORIA DE LOS ANGELES Fecha Firma: 13/05/2026 12:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/05/2026 12:30 Emitido por: FNMT-RCM

Área Específica

Funciones de fe pública delegadas

Juventud

- Transcripción de resoluciones
- Notificación de resoluciones
- Publicación de actos administrativos y certificación de la misma
- Certificación de actos administrativos
- Certificación de informes
- Formalización de convenios
- Formalización de contratos
- Formalización de cesiones gratuitas

ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SERVICIOS OPERATIVOS

Área Específica

Funciones de fe pública delegadas

Sostenibilidad Medioambiental

- Transcripción de resoluciones
- Notificación de resoluciones
- Publicación de actos administrativos y certificación de la misma
- Certificación de actos administrativos
- Certificación de informes
- Formalización de convenios
- Formalización de contratos
- Formalización de cesiones gratuitas
- Práctica de sorteos

Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

- Transcripción de resoluciones
- Notificación de resoluciones
- Publicación de actos administrativos y certificación de la misma
- Certificación de actos administrativos
- Certificación de informes
- Formalización de convenios
- Formalización de contratos
- Formalización de cesiones gratuitas



**ÁREA DE GOBIERNO DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA,
FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA**

Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de contratos – Formalización de cesiones gratuitas – Práctica de sorteos
Contratación Pública Estratégica	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de contratos

**ÁREA DE GOBIERNO DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA,
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES**

Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de contratos – Formalización de cesiones gratuitas



**ÁREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD,
VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**

Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios
Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de contratos – Formalización de cesiones gratuitas

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
Movilidad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de contratos – Formalización de cesiones gratuitas
Seguridad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de cesiones gratuitas



ANEXO II

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE FE PÚBLICA EN OTRO PERSONAL FUNCIONARIO

Personal delegado	Área Específica	Funciones de fe pública delegadas
D ^a . María Victoria Jiménez Navarro	Tesorería	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios
D. Juan Antonio Rodríguez Heredia	Recursos Humanos y Calidad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Levantamiento de actas de toma de posesión y de cese
D ^a . Rocío Roca Xirau	Recursos Humanos y Calidad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Levantamiento de actas de toma de posesión y de cese
D. Pedro Luis Jiménez Prados	Juventud	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma
D. Manuel González Carrasco	Movilidad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma – Certificación de actos administrativos – Certificación de informes – Formalización de convenios – Formalización de contratos – Formalización de cesiones gratuitas
D. Francisco José Garcés Alonso	Movilidad	– Transcripción de resoluciones – Notificación de resoluciones – Publicación de actos administrativos y certificación de la misma

